



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

"Año de la Innovación y la Competitividad"

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 062-2019



El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, aprueba el Procedimiento de Excepción de Proveedor Único para la **"Contratación de espacio físico, alimentos y bebidas para la realización de la fiesta navideña 2019 del Ministerio de Hacienda, Referencia núm. MH-CCC-PEPU-2019-0006"**.

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTO: el requerimiento de compra o contratación núm. MH-2019-029859, de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Departamento de Protocolo y Eventos de este Ministerio.

VISTA: la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente núm. 268, de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio.

VISTO: el Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1566930616435YrHxZ, de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

VISTO: el oficio núm. MH-2019-031123, de fecha tres (3) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, relativo a la aprobación de inicio de procedimiento por parte de la Dirección de Coordinación del Despacho de este Ministerio.

VISTO: el documento contentivo del "Informe Justificativo de Procedimiento de Excepción de Proveedor Único para la Contratación de espacio físico para la realización de la fiesta navideña 2019 del Ministerio de Hacienda", de fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Departamento de Protocolo y Eventos de este Ministerio.

Handwritten notes and signatures:
d.f.
F.u.u.
[Signature]



VISTO: el Oficio núm. MH-2019-031469, de fecha cinco (5) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio, contentivo de la solicitud de Acto Administrativo de Inicio de Procedimiento.

VISTAS: las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de Referencia núm. MH-CCC-PEPU-2019-0006, elaboradas en el mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO: que cada año este Ministerio de Hacienda celebra junto con todos sus empleados una Fiesta Navideña, por lo que la fiesta correspondiente al año en curso será celebrada en el mes de noviembre.

CONSIDERANDO: que en virtud de lo anterior, en fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se presentó la “solicitud de contratación de espacio físico para la realización de la Fiesta de Navidad 2019 del Ministerio de Hacienda”, emitido por el Departamento de Protocolo y Eventos de este Ministerio.

CONSIDERANDO: que la Dirección de Coordinación de Despacho de este Ministerio estableció que las condiciones mínimas con las que debe cumplir el salón que este Ministerio va a contratar son las que se detallan a continuación:

- El salón debe estar ubicado en el Distrito Nacional.
- El salón debe ser cerrado y climatizado.
- Debe tener capacidad para alojar 1,200 personas, sentadas en mesas redondas y montaje línea buffet.
- Debe tener una tarima de 32 x 16 pies, o permitir la colocación de la misma sin obstaculizar.
- Debe estar disponible para la fecha jueves 28 y viernes 29 de noviembre 2019.

CONSIDERANDO: que posteriormente, este Ministerio de Hacienda procedió a realizar un minucioso estudio de mercado del sector hotelero, específicamente los que se encuentran ubicados en el Distrito Nacional, a fin de contratar un lugar adecuado para la realización de la indicada fiesta basándonos en los requerimientos que fueran realizados por la Dirección de Coordinación de Despacho de este Ministerio.

CONSIDERANDO: en fecha tres (3) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio emitió la “solicitud de Aprobación de Inicio de Proceso”, la cual fue debidamente aprobada por la Dirección de Coordinación del Despacho de este Ministerio.

CONSIDERANDO: que en fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), se presentó el documento contentivo de “Informe Justificativo de Procedimiento de Excepción de Proveedor Único para la Contratación de espacio físico para la realización de la fiesta navideña 2019 del Ministerio de Hacienda”, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo expuesto en el indicado informe, el único proveedor que cumple con todos los requerimientos mínimos exigidos en cuanto a espacio, ubicación geográfica y disponibilidad de fechas para la contratación en cuestión, es el Club Casa de España.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'D.D.', 'F. J.', and 'A. J.']